

nombre de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Vicente González Muñoz, doña María Gloria Menchón Ferri y «Tacovi, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, para cuya celebración se señala el día 26 de abril de 1999, y hora de las once treinta, en la Sala Única de Subastas, sita en la calle del Justicia, 2, cuarto, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo, para la segunda el precio del avalúo rebajado en el 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto para la tercera subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4483, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (sucursal Juzgados), al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda y del tipo de la segunda en la tercera. Las posturas que se hagan por escrito deberán presentarse en pliego cerrado junto con el resguardo de la consignación, en este Juzgado.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta el día 24 de mayo de 1999, y hora de las once treinta; si tampoco concurren postores a esta segunda, se señala para la celebración de una tercera el siguiente día 21 de junio de 1999, y hora de las once treinta, en el mismo lugar.

Quinta.—Si cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a las trece horas, y en el mismo lugar, o en sucesivos si persistiere tal impedimento. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Los títulos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la oficina de información de subastas, sita en avenida Navarro Reverter, 1, primero, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Urbana. En un complejo turístico de 23 viviendas en Almoradí, calle Alicante, número 2, bloque segundo, sobre el solar 19, vivienda de planta baja y alta tipo A, con patios anterior y posterior descubierto con una superficie de 48,40 metros cuadrados. La superficie construida de la vivienda es de 110,48 metros cuadrados. Y útil de 90 metros cuadrados. A dicha vivienda le corresponde adosada a la misma un garaje con una superficie de 17,96 metros cuadrados y útil de 14,30 metros cuadrados. Y entrada independiente por la calle de su situación. Esta edificación ha sido ampliada en 38 metros cuadrados; 24 metros cuadrados en planta baja y 14 metros cuadrados en la primera planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores (Alicante), al tomo 1.697, libro 218 de Almoradí, folio 206, finca 14.085.

Tipo de la subasta: 12.597.000 pesetas.

Lote 2. Vehículo turismo, marca «Peugeot», modelo 205 1.1 GL, matrícula A-9137-BP.

Tipo de la subasta: 325.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Valencia a 4 de febrero de 1999.—La Secretaria judicial, Pilar Herranz Narro.—10.531.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 710/1998, a instancia de la Procuradora doña Concepción Teschendorf Cerezo, en nombre de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Rayo Asanz, don Manuel Rayo Cordero, doña María Isabel Asanz Mansanet, don Francisco José Rayo Asanz y don Manuel Rayo Asanz, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 26 de abril de 1999, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 31 de mayo de 1999, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1999, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (sucursal 5941), cuenta 4442 abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace expresamente constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Urbana.—Una parcela solar en término de Valencia, partida del Puente de Tablas, Tremolar o Castellar, comprensiva de 332 metros 26 decímetros cuadrados, equivalentes a 6.475 palmos cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11, el día 21 de noviembre de 1995, al tomo 1.535, libro 102, de la sección quinta de Ruzafo, folio 37, finca número 6.307, siendo su inscripción quinta de hipoteca.

Valorada en 3.159.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—10.481*.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 5/1999, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Benito Escudero Moro y doña María Lourdes Heras Martín y don Benito Escudero Heras, y se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Angustias, 42-44, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 27 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 25 de junio, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de julio de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subastas, que no cubran el tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta número 4618/0000/18/0005/99 de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago, de esta ciudad, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

La finca objeto de licitación es la siguiente: